



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N° 082/2018**

#### **Y VISTO:**

El fallecimiento del ex Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel DE LA SOTA.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que en el día de la fecha se produjo el deceso del Dr. De la Sota, quien condujera los destinos de la Provincia de Córdoba, en tres oportunidades.

Que, tal como lo expresa el Decreto N°1500 del Departamento Ejecutivo Provincial, el Dr. De la Sota fue elegido democráticamente por el pueblo de la Provincia para ejercer su máxima representación durante tres períodos, como así también luchó por los intereses de esta tierra en el Senado de la Nación, llevando la voz de la Provincia al Congreso.

Que también representó con patriotismo los intereses de la Nación, como Embajador ante la hermana República Federativa del Brasil.

Que el ejercicio de dichos honores públicos tuvieron en el ex Gobernador a un magnífico representante, quien supo desempeñar la función pública con patriotismo y verdadero espíritu democrático.

Que en virtud de su entrega permanente en el desempeño diario de su vocación de servicio, le ha otorgado la máxima distinción a la que puede aspirar todo político y estadística como es el reconocimiento y cariño de su pueblo, a quien sirvió con hidalguía.





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Que la temprana desaparición física del ex Gobernador De la Sota, ha generado un profundo pesar en cada uno de los cordobeses.

Que su trayectoria y lucha política, que se remonta a las épocas más oscuras del pasado reciente de la República, en las que supo mantener firme su espíritu y proyecto democrático pese a todas las adversidades, que luego vio felizmente plasmado con el afianzamiento de la vida constitucional, merecen ser honrados y destacadas en este momento.

Que es obligación inexcusable del Estado Municipal rendir homenaje en estas circunstancias, a quien fue uno de sus grandes conductores, lamentando junto al pueblo de la Municipalidad y la Provincia, la pérdida de un gran demócrata, que puso a disposición de ésta todos sus esfuerzos para el bienestar de todos y cada uno de sus habitantes.

Que en ese marco corresponde declarar duelo municipal por la pérdida del referido ex Gobernador.

### **POR TODO ELLO:**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
DECRETA:**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger** al DUELO PROVINCIAL dispuesto por el Gobierno de la Provincia mediante Decreto N°1500, del 15 de Septiembre de 2018.-

**ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE DUELO MUNICIPAL** por el término de cinco días, con motivo del fallecimiento del ex Gobernador Constitucional de la Provincia, Dr. José Manuel De la Sota.

**ARTÍCULO 3º.- DISPÓNESE** izar la bandera a media asta en los edificios municipales y lugares públicos por el plazo de cinco (5) días.-

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de Septiembre de 2018.-